



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00783109--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva propuesta de modificación en los programas, correlativas y equivalencias de materias de los Nuevos Planes de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes modificaciones atienden a un relevamiento realizado para las asignaturas comunes, a fin de unificar los dictados y requisitos en la transición entre ambos planes;

Que las condiciones para acceder al dictado de materias comunes a las distintas asignaturas debe ser equivalente para las distintas carreras, pero sin perder las competencias generales y específicas que deben desarrollarse para cada una de ellas;

Que la transición entre Planes debe ser ordenada, y las equivalencias entre materias comunes de distintas carreras deben ser semejantes, salvo que existan competencias que no puedan alcanzarse por este medio;

Que cuenta con el Visto Bueno de cada Escuela;

Lo informado por la Prosecretaría Académica Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar las Tablas de Equivalencias correspondientes a los Planes de Transición de las Carreras de INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA, que como ANEXO I forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Modificar las Tablas de Correlatividades de las Carreras de INGENIERÍA AEROSPACIAL, INGENIERÍA EN AGRIMENSURA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA BIOMÉDICA, INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA MECÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA, que como ANEXO II forman parte de la presente Resolución.

Art. 3º).- Aprobar las modificaciones a los Programas de las asignaturas involucradas, a fin de reflejar correctamente los cambios efectuados en los Art. 1º y 2º de la presente resolución, que como ANEXO III forman parte de la presente Resolución.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de notificar a las Escuelas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VR/

